

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2.023

EXPTE. N° EG-1.728-2.023

ARTICULO 1°: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA**”. La apertura de sobres se fija para el día **28 de ABRIL** de 2.023, a las **10:00 horas**, en Secretaría de Hacienda de la Comuna, sito en Avda. Belgrano 348, Tupungato, Mendoza. En un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera N° 8.706 con sus Decretos Reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079. El Pliego licitatorio estará a la venta hasta **una (01) hora antes del Acto de Apertura**, en la Oficina de Rentas de la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio, en el horario de 8:00 a 15:00 hs., **sin excepción**.

ARTICULO 2°: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACRÍLICO DE COLOR AMARILLO 200CC	Unidad	25
2	ACRÍLICO DE COLOR AZUL 200CC	Unidad	25
3	ACRÍLICO DE COLOR BLANCO 200CC	Unidad	52
4	ACRÍLICO DE COLOR NEGRO 200CC	Unidad	25
5	ACRÍLICO DE COLOR ROJO 200CC	Unidad	25
6	ACRÍLICO DE COLOR ROSADO 200CC	Unidad	25
7	ACRÍLICO DE COLOR NARANJA 200CC	Unidad	25
8	ACRÍLICO DE COLOR CELESTE 200CC	Unidad	25
9	ACRÍLICO DE COLOR VERDE 200CC	Unidad	25
10	AFICHES COLORES VARIOS	Unidad	150
11	AFICHES CON MOTIVOS ANIMADOS	Unidad	50
12	ALFOMBRA GOMA EVA	Unidad	5
13	JUEGO DIDÁCTICO PIRÁMIDE ANILLOS APILABLE (TIPO DURAVIT)	Unidad	5
14	JUGUETE DIDÁCTICO ARRASTRE	Unidad	5
15	AUTO PASTICO (TIPO DURAVIT)	Unidad	30
16	BARRAS DE SILICONA FINA	Unidad	100
17	BARRAS DE SILICONA GRUESA	Unidad	100
18	BEBOTE MEDIANO DE PLASTICO	Unidad	10
19	BLOQUE DE ENCASTRE GRANDE	Unidad	5
20	BOLSA DE GLOBOS DE COLOR X 50U	Unidad	10
21	BOLSAS DE BOMBITAS X 100U	Unidad	10
22	BROCHE MINI 25MM. MADERA MINI X 50	Unidad	3
23	BOLSA DE BANDA ESTILÍSTICA 100MM	Unidad	3

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

24	BOLSA DE BANDA ELÁSTICA 80MM DE DIÁMETRO	Unidad	2
25	BOLSA PALITOS DE BROCHETE X 100U	Unidad	10
26	BOLSA DE POLIPROPILENO 20X30 POR 100U	Unidad	3
27	BOLSA DE POLIPROPILENO 10X30 POR 200U	Unidad	3
28	BLOCK DE DIBUJO COLOR N°5X24 HOJAS	Unidad	10
29	BLOCK CARTULINA FANTASIA MAG X 20 HOJAS DOBLE FAZ 32X25 CM	Unidad	6
30	BROCHE PARA ROPA MADERA X 12	Unidad	3
31	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	Unidad	50
32	CAJA DE ALFILERES X 100GR.	Unidad	5
33	CAJA COLORES DE MADERA	Unidad	50
34	CAJA DE CRAYONES GRUESOSX 12U	Unidad	15
35	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°24/16	Unidad	10
36	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°10	Unidad	40
37	CAJA DE CHINCHES X 50U	Unidad	10
38	CAJA DE LAPIZ NEGRO X 12U	Unidad	30
39	CAJA DE FIBRAS LARGAS X 12U	Unidad	20
40	CAJA PLASTILINAS SURTIDO X 24 U	Unidad	30
41	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 25MM	Unidad	5
42	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 41MM	Unidad	5
43	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 19MM	Unidad	4
44	CAJAS PLASTIPINTURITAS JOVI X 12U	Unidad	15
45	CAJA PAPEL GLACE METALIZADO 50 SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CCM	Unidad	5
46	CAJA PAPEL GLACE 50SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CM	Unidad	5
47	CAJA DE 100TIZAS COLOR X 100U	Unidad	6
48	CAJAS DE TIZA BLANCAS X 100U	Unidad	3
49	CARPETA BIBLIORATO	Unidad	30
50	CARPETA BIBLIORATO A4	Unidad	30
51	CARTON CORRUGADO (AMARILLO,VERDE,CLAQRO,VER-DE OSCURO,ROJO,AZUL)	Unidad	60
52	CARTULINA COLORES NARANJA	Unidad	12
53	CARTULINA COLORES NEGRO	Unidad	12
54	CARTULINA COLORES VIOLETA	Unidad	20
55	CARTULINA COLORES CELESTE	Unidad	20
56	CARTULINA COLORES ROSADO	Unidad	20
57	CARTULINA COLOR AMARILLO	Unidad	20
58	CARTULINA COLOR AZUL	Unidad	20
59	CARTULINA COLOR BLANCO	Unidad	20
60	CARTULINA COLOR ROJO	Unidad	20
61	CARTULINA COLOR VERDE CLARO	Unidad	20
62	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO	Unidad	20
63	CARTULINA COLOR MARRON	Unidad	20

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

64	CARTULINA COLORES VARIOS PASTEL	Unidad	30
65	CARTULINA BRILLANTE DORADA	Unidad	15
66	CARTULINA BRILLANTE PLATEADA	Unidad	15
67	CARTULINA FANTASIA	Unidad	10
68	CINTA DE PAPEL 48 MM	Unidad	30
69	CINTA DE PAPEL 24 MM	Unidad	25
70	CINTA PAPEL 18 MM	Unidad	10
71	CINTEX ANCHO TRASPARENTE	Unidad	200
72	CINTEX MEDIANO TRASPARENTE	Unidad	100
73	COLA DE RATA HILO ORO X 100	Unidad	2
74	CORTANTE PARA MASA X 50	Unidad	2
75	CORRECTOR DE TINTA LIQUIDO X 12U	Unidad	10
76	CUADERNO A-4 C/ESPIRALES	Unidad	10
77	CUADERNO A-4 TAPA DURA A CUADRO	Unidad	60
78	CUADERNO CHICO TAPA BLANDA X 48	Unidad	50
79	CUTER	Unidad	50
80	CUBO DE ENCASTRE PARA APRENDIZAJE PRIMERA INFANCIA	Unidad	5
81	ESFERA DE TELGOPOR N° 1X30	Unidad	8
82	ESFERA DE TELGOPOR N° 3X20	Unidad	8
83	ESFERA DE TELGOPOR N° 5X10	Unidad	8
84	FIBRA INDELEBLE COLOR NEGRO	Unidad	25
85	FIBRA MAXI TURBO COLORES VARIOS (TIPO GIOTTO)	Unidad	25
86	CAJA DE FIBRONES DISTINTOS COLORES	Unidad	15
87	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR AZUL X 10U	Unidad	20
88	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR NEGRO X 10U	Unidad	20
89	FIBRONES PARA PIZARRA CLOR ROJO X 10U	Unidad	20
90	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR VERDE X 10U	Unidad	20
91	FIBRONES PARA PIZARRA RECARGABLES COLOR. NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO X 10U	Unidad	20
92	TINTA PARA FIBRONES DE PIZARRA NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO	Unidad	12
93	FOLIOS A-4 X 500U	Unidad	5
94	FOLIOS OFICIOS X 100U	Unidad	5
95	FORROS DIFERENTES COLORES	Unidad	40
96	GLOBO DORADO X 50U	Unidad	4
97	GLOBO PLEATADO X 50U	Unidad	4
98	GOMA EVA COLOR:BLANCO,AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL, ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCUR	Unidad	150
99	GOMA EVA BRILLANTE COLORES VARIOS	Unidad	45
100	GOMA EVA TOWEL:BLANCO, AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL,ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCU	Unidad	50
101	GAMA PARA LAPIZ X30U	Unidad	7
102	JUEGO DE CARTAS (TIPO UNO)	Unidad	10

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

103	JUEGO DE OCA	Unidad	5
104	JUEGO DE SONAJERO PARA BEBE	Unidad	15
105	LAPICERA COLOR AZUL (TRAZO FINO) X50	Unidad	4
106	LAPICERA COLOR NEGRA(TRAZO FINO)X 50	Unidad	3
107	LAPICERA COLOR ROJA (TRAZO FINO)X50	Unidad	3
108	LAPICERA COLOR VERDE (TRAZO FINO)X50	Unidad	3
109	LIBROS DE ACTAS A4	Unidad	25
110	LIBRO: LETRAMANIA 1°,2°Y 3°GRADO Y NUMEROLOGIA: 1°,2° Y3° GRADO	Unidad	3
111	LIBROS PARA COLOREAR	Unidad	20
112	LIBROS DE CUENTOS	Unidad	20
113	JUEGO DE MESA MEMO TEST	Unidad	6
114	METRO PEPEL CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	8
115	METRO PAPEL CONTACT ROJO	Unidad	3
116	METRO PAPEL CONTACT VERDE	Unidad	3
117	METRO PAPEL CONTAC AZUL	Unidad	3
118	METRO PAPEL CONTAC AMARILLO	Unidad	3
119	MICROFIBRA INDELEBLE	Unidad	10
120	NYLON PARA FORRAR	Unidad	15
121	PAPEL BARRILETE COLORES SURTIDOS	Unidad	50
122	PAPEL CREPPE COLORES SURTIDOS	Unidad	50
123	PAPEL CREPPE COLORES PASTELES 8VARIOS)	Unidad	15
124	PAPAEEL CREPPE PLATEADO	Unidad	7
125	PAPEL CREPPE DORADO	Unidad	10
126	PAPEL CREPPE METALIZADO DIFERENTES COLORES	Unidad	15
127	PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE	Unidad	10
128	PAPEL CELOFAN COLOR SURTIDOS	Unidad	20
129	PAPEL MADERA	Unidad	20
130	PAQUETES DE PALITOS DE HELADO DE COLORES	Unidad	30
131	PARAFINA	Unidad	2
132	PINCELETA DIFERENTES TAMAÑOS	Unidad	20
133	PINCEL	Unidad	50
134	PINCEL CHATO N°2	Unidad	10
135	PINCEL N°12	Unidad	20
136	PINTURA LATEX X 1LTR. COLORES PASTELES (ROSA,CELESTE,AMARILLO)	Unidad	4
137	SILICONA EN BARRA FINA	Unidad	50
138	SILICONA EN BARRA GRUESA	Unidad	50
139	PISTOLITA PARA SILICONA FINA	Unidad	10
140	PISTOLITA PARA SILICONA GRUESA	Unidad	8
141	PLANCHA CARTON PRENSADO 1.5MM	Unidad	10
142	PLASTICOLA TINTORETTO MEDIANA 250	Unidad	30

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

143	PLASTICOLA X 1KG	Unidad	8
144	PLASTICOLA EN BARRA MEDIANA	Unidad	30
145	PLASTICOLA EN BARRA GRANDES	Unidad	20
146	PORCELANA FRIA PAQUETE X 500GR	Unidad	4
147	PUFF PARA PSICOMETRICIDAD	Unidad	1
148	REGLA X 30CM	Unidad	30
149	RESMA A4 COLOR CELESTE O VERDE	Unidad	5
150	RESMA A4 COLOR AMARILLO	Unidad	5
151	RESMA A3 COLOR BLANCO	Unidad	12
152	RESMA A4 BLANCA X 150GR	Unidad	5
153	RESMA A3 COLOR ROSADO	Unidad	5
154	LIBRO DE ACTAS OFICIO	Unidad	20
155	RESMA PAPEL OFICIO X 75GRS	Unidad	120
156	RESMAS PAPEL A4 X 75GRS	Unidad	120
157	RODILLO CHICO	Unidad	25
158	RODILLO	Unidad	25
159	RODILLO CINTA VEGETAL(REGALO)VERDE	Unidad	2
160	ROLLO CINTA VEGETAQL (REGALO) ROJA	Unidad	2
161	ROLLO CINTA (REGALO) VARIOS COLORES	Unidad	5
162	ROLLO DE PIOLA DE ALGODON	Unidad	20
163	ROLLO PAPEL MADERA PARA ENVOLVER COLOR BLANCO	Unidad	2
164	ROLLO HILO ENCERRADO DIFERENTES DE COLORES	Unidad	10
165	ROLLO DE TANZA ELASTICA	Unidad	10
166	ROLLO DE TANZA COMUN	Unidad	6
167	ROMPECABEZAS X 4PIEZAS DURAVIT	Unidad	15
168	ROMPECABEZAS X 24 O 36 PIEZAS	Unidad	15
169	SACAPUNTAS DE METAL X 24U	Unidad	5
170	SILICONA LIQUIDA GRANDE X 500ML	Unidad	15
171	TEMPER COLOR FLUOR X 300GS	Unidad	10
172	TEMPERA COLOR AZUL X 250GS	Unidad	10
173	TEMPERA COLOR AMARILLO X 250GS	Unidad	10
174	TEMPERA COLOR NARANJA X 250GS	Unidad	10
175	TEMPERA COLOR ROJA X 250GS	Unidad	10
176	TEMPERA COLOR VERDE X 250GS	Unidad	10
177	TEMPERA COLOR BLANCO X 250GS	Unidad	10
178	TEMPERA COLOR NEGRO X 250GS	Unidad	10
179	TEMPERA COLOR MARRON X 250GS	Unidad	10
180	TEMPERA COLOR CELESTE X 250GS	Unidad	10
181	TEMPERA COLOR ROSADO X 250GS	Unidad	10
182	TELA VEGETAL VARIOS COLORES(ROJO, NARAJAN,AMARILLO,VER- DE CLARO, BLACO,NEGRO,CELESTE,FUCSIA,LLA) 10	Unidad	90

183	TELA DE FIELTRO VARIOS COLORES	Unidad	10
184	TELA BANDERA ARGENTINA DOBLE ANCHO X 10MT	Unidad	10
185	TIJERA GRANDE	Unidad	15
186	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	30
187	TIJERA PUNTA ROMA	Unidad	20
188	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	Unidad	40
189	JUEGO DE MESA JENGA	Unidad	3
190	MAQUILLAJE ARTISTICO INFANTIL TEATRAL DIVERSOS COLORES	Unidad	35
191	GLITER O GIBRE DIVERSOS COLORES	Unidad	10
192	GEL COMÚN X 250ML	Unidad	6
193	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 38X50MM	Unidad	15
194	HOJAS A4 21X29.7CM 150GR	Unidad	2
195	SACABOCADOS CON FORMAS	Unidad	6
196	STENCIL INFANTILES PARA MAQUILLAJE DIVERSOS	Unidad	15
197	TIJERAS CON FORMAS (ONDAS,PICOS)	Unidad	18
198	CARTULINA	Unidad	10
199	CARTON MILIMETRADO X 2MM	Unidad	10
200	LETRAS DE ABECEDARIO EN MDF 4CMM X 300	Unidad	5
201	RESALTADORES PUNTA BISELADA GRUESA VARIOS COLORES	Unidad	60

Las elementos serán destinados a la Dirección de Compras y Suministros, para reposición de stock.

ARTÍCULO 3º: GENERALIDADES:

- a- Los elementos presupuestados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- b- Los oferentes deberán especificar la **marca, tipo y calidad** de la mercadería ofertada.

ARTÍCULO 4º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los licitantes deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas (descripción, medidas y cantidades). En caso de duda deberán consultarlo en la Oficina de Compras y Suministras de la Comuna hasta 24 horas antes de la apertura de sobres y en horario de 8:00 a 15:00 horas vencido el mismo, no se admitirán observaciones al respecto.

ARTICULO 5º: Los Oferentes podrán cotizar en forma total o parcial los bienes solicitados.

ARTICULO 6º: PRECIO:

El valor a cotizar deberá ser el **precio final** incluyendo los gastos de impuestos, fletes, etc y será fijo, invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

ARTÍCULO 7º: ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando también las características técnicas y demas información explicativa a los efectos de no dejar lugar a dudas a lo ofertado.

ARTICULO 8º: PLAZO:

El plazo de entrega se fija en quince (5) días a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

RECEPCIÓN PROVISORIA: La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

Si los elementos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Municipalidad no conformará la recepción definitiva.

Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no libera en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.

El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.

En el caso de que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzará el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTICULO 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes tendrán la obligación de mantener la oferta por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo y sin que se hubiere producido la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente.

ARTICULO 10º: ENTREGA:

La entrega deberá ser libre de gastos de fletes, acarreos y embalajes, en el Galpón de Acopio Municipal, sito en calle Roca N° 512 de la Ciudad de Tupungato. Deberán ser entregados en forma Parcial/total, de acuerdo con los requerimientos que realice la Dirección.

ARTICULO 11º: FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de contado o según alternativas presentadas por parte del oferente al momento de apertura de sobres. El pago se efectuará previa entrega de la factura correspondiente y certificación emanada por la Dirección de Compras y Suministros.

Los comprobantes de pago deberán:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien, en la forma y en el lugar indicado, dando lugar al comienzo del plazo de pago.

Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

ARTICULO 12º: RESERVAS:

La Municipalidad de Tupungato se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta. La NO adjudicación de la misma en forma total o parcial no dará derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

ARTICULO 13º: FUERO FEDERAL:

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal y al sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de Tunuyán.

ARTICULO 14º: LOS OFERENTES DEBERÁN ACOMPAÑAR LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OFERTA. ESTE REQUISITO DEBERÁ SER ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN Y EN SU DEFECTO DENTRO DE LAS 48 HS. HÁBILES DE LA APERTURA DE LA MISMA BAJO APERCIBIMIENTO DE NO CONSIDERACIÓN DE LA OFERTA.

Firmado Electrónicamente por
GRANIZO Ariel Maximiliano
SAYGES

18/04/2023 07:58

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

“ ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA ”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2.023 - EXPTE. N° EG-1.728-2.023

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º: Este llamado tiene por objeto adquirir el/los elementos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 2º: La oferta se realizará por escrito en forma clara, firmado por el oferente o sus representantes legales, quienes deberán acreditar personería, será entregada en sobre cerrado en la oficina de Compras y Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, o enviada por pieza certificada, con la anticipación necesaria. En este último caso, la Municipalidad no se hace responsable si la oferta es recibida fuera de término en el recinto de las licitaciones.

En el sobre deberá indicarse únicamente y en forma destacada:

*Número de expediente y/o licitación.

*Día y hora que se llevará a cabo la licitación.

El mencionado **sobre deberá contener:**

- a) Constancia de haber adquirido el Pliego de Condiciones.
- b) Pliego de Condiciones debidamente **firmado**.
- c) Datos del oferente: Nombre y Apellido, Documento de Identidad y Domicilio Real.
- d) Tratándose de sociedades, deberá adjuntarse fotocopia del contrato social o estatuto, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio. Para el supuesto de que en el corriente año ya lo hubiera presentado ante la Municipalidad de Tupungato, bastará con la indicación del expediente en que lo realizó.
- e) Domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato, caso contrario se lo tendrá por domiciliado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tupungato, calle Belgrano N°348 y Dirección de Correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones que se cursen.
- f) Inscripción vigente en A.F.I.P. (N.º de C.U.I.T) e Inscripción vigente en D.G.R. – A.T.M (Nº de Ingresos Brutos).
- g) Garantía de oferta, en la forma establecida por el Artículo 4º del presente Pliego.
- h) Constancia de la presentación de muestras, cuando ellas fueran requeridas.
- i) Constancia de Cumplimiento Fiscal en ATM.
- j) **Justificar Solvencia Económica:** Último Balance actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de no tener la antigüedad mínima de 1 año, el oferente deberá presentar balance de corte y/o inventario de inicio de actividad, certificados ambos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Manifestación de Bienes en caso de personas físicas y/o unipersonales actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

k) Justificar antigüedad en el ejercicio de comercio: acompañar Antecedentes de la firma con **experiencia** en el rubro que cotiza. (mínimo 2 años). Habilitación Municipal u otra documentación que lo avale.

l) La propuesta, en Formulario Oficial y por duplicado, especificando los elementos ofrecidos y su valor, pudiendo hacerlo por todos o algunos de los ítems. En el valor se consideran incluidos todos los impuestos que correspondiere, no admitiéndose reclamos posteriores. Los folios deberán estar **firmados** por el presentante.

En la cotización se detallarán los artículos licitados con la determinación del precio unitario y total de cada renglón, y monto total de la oferta, debiendo detallar en letra y número, y en caso de divergencia se optará por el **unitario**.

m) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.

FORMULARIO PROPIO: Serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre que sean acompañados por el Presupuesto y Pliego de Condiciones proporcionados, que deberán ser firmados por el interesado.

Las ofertas no podrán contener raspaduras, enmiendas o interlineaciones, sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello del proponente.

ALTERNATIVA: Podrá cotizarse alternativa, siempre y cuando haya cotizado la oferta base de acuerdo a lo solicitado en el pedido de presupuesto.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTICULO 3º: Los oferentes y/o adjudicatarios, por el sólo hecho de formular su propuesta y/u obtener la adjudicación, serán responsables de los daños y perjuicios que causen en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

GARANTÍA

ARTICULO 4º: En garantía de las ofertas que se realicen y las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios los interesados afianzarán sus propuestas de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Oferta: Uno por ciento (1%) del monto del **Presupuesto Oficial**.
- b) Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la misma.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA

La garantía deberá constituirse mediante alguna de las siguientes alternativas: **a)** dinero depositado en la Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO; **b)** Cheque; **c)** pagarés a la vista, exento de sellado, a la orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, suscriptos por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes, cuyas firmas deben ser certificados ante Escribano o Autoridad Pública, o firmado ante el Director de Hacienda, Tesorero Municipal, o quienes los reemplacen, el que certificará la identidad del firmante. Cuando estos sean firmados por apoderados, deberán acompañar copia del poder que los autoriza; **d)** mediante aval bancario o seguro de caución.. La constitución de las garantías de oferta y de adjudicación son independientes entre sí.

EFFECTIVIDAD DE FIANZA

ARTICULO 5º: El oferente o adjudicatario frente a su incumplimiento y a sola petición del Organismo contratante, contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la garantía, bajo apercibimiento de iniciarse su ejecución judicial.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer sólo podrá ser entablado después del pago de la garantía.

MUESTRAS

ARTICULO 6º: Cuando por el carácter o la índole de los artículos licitados se exige presentación de muestras, éstas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros, o donde se indique, en cantidad o en medida suficiente para ser apreciada la calidad de la mercadería ofertada y de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en cada caso. Dicha presentación se hará con antelación a la hora fijada para la apertura, bajo recibo triplicado, uno de los cuales se acompañará a la propuesta como constancia. Las muestras deberán ser presentadas renglón por renglón. A cada muestra deberá adjuntarse una etiqueta identificatoria con la siguiente leyenda: nombre del oferente, N° de renglón, fecha de licitación, N° de expediente y nombre de la Repartición para la que se efectúa la compra.

En caso de tratarse de artículos de reconocida calidad y tipificación, no será necesaria su presentación previa. Posterior al acto, la Repartición podrá requerir la entrega de las muestras, aunque ocurra la circunstancia apuntada.

Las muestras presentadas, serán conservadas en dicha Repartición hasta la terminación de la entrega del total adjudicado y se computará a cuenta del pedido respectivo siempre que lo permita la naturaleza de la mercadería.

Asimismo, en todos los casos que corresponda los oferentes deberán acompañar folletos explicativos e ilustrativos y toda otra documentación que aclare las características del o de los artículos que se liciten.

En los casos en que sea necesario destruir o desmenuzar los artículos o mercaderías presentadas como muestras, para determinar sus calidades, tipo de construcción, estructuras, etc., se entiende que los proveedores renuncian a formular reclamación alguna, liberando a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO de toda responsabilidad cuando ocurra tal circunstancia.

Los oferentes que no les haya correspondido adjudicación alguna, deberán retirar las muestras presentadas en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de la notificación de la Resolución que así lo dispone. Cumplido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO sin cargo, quedando facultada para resolver sobre su uso o destrucción sino tuviera ninguna aplicación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 7º: Las propuestas serán abiertas en lugar, fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios correspondientes y de los interesados que concurran, labrándose Acta que será firmada por los primeros y asistentes que quisieren hacerlo. Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta el instante de la apertura del primer sobre; no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas, que interrumpan el acto.

Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado o por causas fortuitas que no hiciere posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

OBSERVACIONES

ARTICULO 8º: Los interesados que representan legalmente a los oferentes podrán efectuar las observaciones referentes al incumplimiento de requisitos formales o fundamentales exigidos, u otras que consideren convenientes, las que deberán constar en el acta respectiva de apertura de sobres.

IMPUGNACIONES

Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto de apertura de sobres dentro del término

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

perentorio de dos (2) días hábiles de efectuado. La misma deberá estar debidamente fundada y acompañada de una garantía, en dinero, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada. Después de comunicada la adjudicación, los proponentes podrán impugnar a ésta o a los artículos adjudicados, fundándolo por escrito con los motivos correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, y previo depósito de la garantía del DIEZ POR CIENTO (10 %) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuere rechazada. La impugnación no obligará a suspender el proceso de contratación.

RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9º: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

- a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (requisitos formales y certificación de la firma). Cuando la misma fuere insuficiente, hasta un veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, el Municipio podrá emplazarlo para que sea completado, bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta.
 - b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto. Este punto lo podrá subsanar el oferente o su representante en el momento de la apertura de sobres, siempre que se encuentre presente.
 - c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83.
 - d) Falta de presentación y/o omisión de firmas en los Pliegos, la Planilla de Cotización Oficial y/o las planillas o formularios propios por el interesado o quien la represente legalmente. Para el caso de que el oferente haya firmado en forma parcial las planillas oficiales o propias, se lo intimará a que las complete, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía ya constituida.
 - e) La omisión de presentación de muestras, cuando éstas sean requeridas La presentación de muestras se acreditará con la inclusión en el sobre de la copia del remito obligatorio, firmado y sellado por área encargada de recibir las mismas. De omitirse la inclusión en el sobre, será considerada la oferta sólo en el caso en que pueda cotejarse su entrega en el organismo en tiempo y forma, debiendo acreditarse esta situación en el procedimiento de contratación.
- El incumplimiento de los restantes recaudos formales solicitados en el **artículo 2º** del presente pliego: incisos **a, c, d, e, f, i, j, k y m** podrán ser **salvados** por el interesado **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas** inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie. Este término es perentorio e improrrogable y su omisión producirá el rechazo automático de la oferta.

COMPROMENDOCINO

ARTICULO 10º: En todos los procedimientos de contratación regirá el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas mendocinas, siempre que se trate de productos, servicios y bienes producidos o elaborados en el ámbito del territorio provincial y se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad respecto de ofertas realizadas por personas físicas o jurídicas extranjeras o de otras provincias, por productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio mendocino. Dicha prioridad consistirá en que las personas físicas o jurídicas de origen provincial podrán mejorar o igualar el ofrecimiento más conveniente, en la medida que su oferta original no supere a la de los demás oferentes en un cinco por ciento (5%) cuando los productos, bienes o servicios sean originarios, fabricados o prestados en la Provincia. Formulado el mejoramiento de la oferta y aceptadas las condiciones y demás especificaciones de la convocatoria, la persona física o jurídica de origen provincial será adjudicataria de la compulsa. Se entiende por empresa u organización industrial, comercial, proveedora de servicios profesionales, asociación civil u organización no gubernamental (ONG) “de origen provincial” a todas aquellas que se encuentren debidamente inscripta en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, constituyere domicilio legal y

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

fiscal en la misma y poseen asiento de producción o prestación de servicios en Mendoza. Estos requisitos deben poseerse, con un mínimo de dos (2) años de residencia anterior a la contratación.

Las Uniones Transitorias de Empresas serán consideradas de origen provincial cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación en la Unión corresponda a empresas u organizaciones industriales, comerciales o proveedoras de servicios consideradas de origen provincial conforme el párrafo anterior.

Las disposiciones anteriores se aplicarán cuando la persona física o jurídica que haya realizado el mejor ofrecimiento originario no sea de origen provincial.

Puntaje: Las empresas u organizaciones que sean consideradas de origen provincial según lo dispuesto por la normativa correspondiente, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un 2 por ciento (2%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no mendocina. El porcentaje mencionado en el párrafo anterior se incrementará en: Dos Puntos Porcentuales (2%) cuando la empresa u organización de origen provincial calificase como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscrita el Registro de Economías Sociales contemplado en la Ley N° 8435; Un Punto Porcentual (1%) cuando haya alcanzado una certificación de calidad acorde a las normas nacionales o internacionales.

Pequeña Empresa: Se considerarán Mipymes, también, a aquellas empresas, cooperativas o no, recuperadas por su personal en la medida que cumplan con las disposiciones de la Ley N° 8706 y las que al efecto dicte la Dirección Pyme dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el organismo que lo reemplace. Excepción: No será aplicable el Artículo 147 de Ley N° 8706 en los casos que, por urgencias debidamente justificadas, deba garantizarse en forma inmediata la prestación de un servicio o la compra de bienes.

MEJORA DE PRECIOS

ARTICULO 11°: Cuando dos o más oferentes estuvieran en pie de igualdad por no existir una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) entre las cotizaciones, la Municipalidad queda facultada a llamar a mejora de precios. Las nuevas propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán abiertas en la fecha y hora que se determine. Si se mantiene la igualdad entre ellos la Municipalidad podrá adjudicarlo a uno o prorratear los artículos licitados, siempre que estos sean divisibles.

ADJUDICACIONES - CANTIDADES

ARTICULO 12°: La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, donde el precio será sólo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión. Se adjudicará por renglón o fracción de éste o por el total licitado según convenga, salvo que se especifique lo contrario en el Pliego de Especificaciones Particulares reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades licitadas, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de adquirir hasta un treinta por ciento (30) más de la mercadería licitada al mismo precio e iguales condiciones que se adjudicó, salvo que se cotice por cantidades menores a la solicitada o el oferente límite su oferta a determinada cantidad.

NOTIFICACIÓN - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 13°: El acto de adjudicación emanado de autoridad competente, se notificará en el domicilio legal, y la comunicación del mismo al adjudicatario, dentro del plazo previsto de mantenimiento de oferta, perfecciona el

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

contrato con todos sus efectos jurídicos. La notificación de adjudicación constituye la orden de cumplimentar el contrato en las condiciones estipuladas en el trámite licitatorio.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

ARTICULO 14°: Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resultaron adjudicatarios. En cuanto a la devolución de las garantías de los que resultasen adjudicatarios también se procederá a su entrega, una vez que hayan constituido la garantía de adjudicación establecido en el artículo 4° inc. b). Los oferentes tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación para reclamar la devolución de la garantía, término éste perentorio e improrrogable. Vencido el mismo la garantía constituida por medio de pagaré u otro instrumento será destruida, de haberse constituido en especies la misma ingresará al patrimonio de la Municipalidad.

Las garantías de adjudicación serán devueltas una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas sus obligaciones a su cargo lo que deberá ser certificado por funcionarios de la Municipalidad de Tupungato.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 15°: Las garantías comprendidas en el inciso b) del artículo 4° deberán constituirse al presentarse el adjudicatario a recibir la orden de compra. Estas podrán constituirse en la forma siguiente a opción del interesado:

- a) En dinero y/o cheque y/o giro contra una entidad bancaria de la Provincia de Mendoza.
- b) Títulos de la Deuda Pública Nacional o Provincial.
- c) Títulos de Reparticiones Autónomas Nacionales o Provinciales.
- d) Acciones de empresas comerciales, industriales o de servicio, privadas o mixtas, con tal que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Provincia de Mendoza.
- e) Cédulas hipotecarias.
- f) Letras de Tesorería de la Provincia.
- g) Hipoteca o prenda a satisfacción del Estado.
- h) Finanzas y/o aval bancario.
- i) Mediante la afectación de créditos que el adjudicatario tenga liquidados al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar la fecha de constitución de la garantía, la certificación pendiente.
- j) Pagaré a la vista cuando el importe de la garantía no supere en cinco (5) veces el monto establecido para la contratación directa.
- k) Pólizas de Seguros de Caución, debiendo cumplimentar los requisitos previstos por el Decreto N° 1322 del 05/04/1.972.

La garantía deberá depositarse en la Tesorería de la Municipalidad de Tupungato.

En el caso que se ofreciera como garantía, las enunciadas en los incisos b), c) y d) se seguirá el siguiente criterio: se valorará al menor valor entre el nominal y el de cotización del día de la adjudicación. En este caso no se acrecentará el valor de las garantías por aumento del valor motivado por compensaciones en operaciones de conversión o por valorización derivadas de cotización de bolsa, pero le entregarán los cupones para que el adjudicatario cobre los intereses o dividendos correspondientes.

DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 16°: En caso de desistimiento antes de vencido el plazo establecido, o después de efectuada la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

adjudicación en término, el proveedor se hará responsable por los daños y perjuicios.

PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 17º: La totalidad de la mercadería que se licita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en el domicilio de la Comuna, y en las fechas y horas que lo disponga la Repartición licitante ya sea en forma parcial o total; salvo que las bases particulares estipulen otras condiciones. Si el pedido de presupuesto no indicara el plazo de entrega del o los elementos solicitados, el oferente deberá consignarlos en su oferta. De no fijarlo, se entenderá que el cumplimiento debe operarse en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles a contarse del siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

INVARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS

ARTICULO 18º: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos ofertados, ajustándose en un todo a la forma, fecha, plazos, precio y demás especificaciones establecidas en las cláusulas particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de los artículos o mercaderías en los depósitos y oficinas destinatarias, tendrán el carácter de recepción provisoria, sujeta a la verificación posterior.

Cuando la contratación no se ha efectuado en base a muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad, nuevos y sin uso.

La recepción definitiva será efectiva dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos. Cuando por la naturaleza del elemento se considere que los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar han de sobrepasar ese término, en las cláusulas particulares se fijará el tiempo que estime demorarán los mismos. Estos plazos serán suspendidos únicamente por causas debidamente justificadas a criterio de la autoridad municipal.

El precio será fijo e inamovible.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS POR LOS ELEMENTOS RECEPCIONADOS.

ARTICULO 19º: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defecto de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados.

El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el término y en el lugar que se le indique.

Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas en el término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo quedaran en propiedad del Estado, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, conminándose la entrega de la mercadería conforme a la forma en que se adjudicó bajo pena de aplicar las penalidades establecidas en el presente pliego.

LIQUIDACIÓN FACTURACIÓN

ARTICULO 20º: El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, presentará la factura para su pago en la Oficina Contaduría de la Municipalidad de Tupungato.

Cada factura deberá cumplir con las exigencias legales.

El agente encargado de recibir la factura verificará los aspectos formales de la misma, y de no mediar observación procederá a su recepción, dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales no serán recibidas.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 21º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fuesen entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su entrega o presentación bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

En caso de no darse cumplimiento al contrato en los plazos estipulados luego de la intimidación, la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO queda facultada para exigir su cumplimiento o darlo por rescindido, en cualquiera de los casos, con más los daños y perjuicios correspondientes. La mora será automática, de pleno derecho, por el simple vencimiento del plazo fijado.

PENALIDADES Y MULTAS

ARTICULO 22º: En los casos en que el suministro no se ajustase a la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, época de entrega, parcial o total, a lo convenido entre el proveedor y la Municipalidad de Tupungato, esta queda facultada para rechazarlo y reclamar al adjudicatario su reposición dentro del término preteritorio de cinco (5) días corridos que a partir de la fecha de notificación.

Vencido el término sin que el adjudicatario haya cumplido con su obligación, el proveedor será considerado en mora sin necesidad de interpelación alguna, dándosele por pérdida la garantía constituida en cumplimiento del contrato de provisión y se declarará la rescisión de este, procediéndose a comprar la mercadería que no ha entregado el proveedor incumplidor con cargo a la partida específica prevista para estos casos en la Ley de Presupuesto.

Sin perjuicio de este procedimiento la Municipalidad de Tupungato dispondrá las acciones judiciales pertinentes respecto de los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que estos carguen con los daños y perjuicios sobrevivientes del incumplimiento incurrido. Se hará pasible además de una multa del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los artículos no entregados y fijados en el acta de adjudicación.

SANCIONES

ARTICULO 23º: Las transgresiones en que incurrieran los adjudicatarios los hará posibles de las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión y eliminación del Registro de Proveedores.

a) El apercibimiento se aplicará a toda firma a la que se probare la comisión de incorrecciones que no llegasen a constituir hechos dolosos.

b) Si en el periodo de dos (2) años se hiciere pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a imponerse será de suspensión en el Registro de Proveedores por el término de hasta cinco (5) años, igualmente cuando se compruebe la Comisión de Hechos dolosos. Si rehabilitada la firma reincidiera en actos pasibles de eliminación estos no podrán ser menores de cinco (5) años.

c) Las eliminaciones del Registro alcanzan a los componentes de las firma para futuras contrataciones y solo tendrán efecto respecto de los actos posteriores a la fecha de la sanción, no siendo de aplicación a los contratos en curso de cumplimiento y por tanto no queda librado de las obligaciones contraídas.

d) Los efectos de las sanciones alcanzaran a los miembros del Directorio o a los Socios Colectivos, si se trata de Sociedad Anónima o En comandita por acciones, respectivamente y/o Gerentes apoderados de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

e) Las firmas suspendidas, transcurrido el término de la sanción quedan automáticamente rehabilitadas para contratar; en cuanto a las eliminadas, vencido el término de la eliminación que le fuera aplicada, deberán solicitar su reincorporación en el Registro de Proveedores de la Provincia dando cumplimiento a las condiciones y requisitos del Registro de Proveedores.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN

ARTICULO 24°: En cuanto no este previsto en las bases de la contratación (cláusulas, particulares y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación generales) se regirá por el Capítulo IV - CONTRATACIONES - artículos 139° al 145° de la Ley Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Decreto-Acuerdo N° 7061/67 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CONFORMIDAD

ARTICULO 25°: El sólo hecho de cotizar precio y firmar la lista-detalle, presupuesto y pliego de condiciones lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes de este Pliego, con la declaración expresa que las conoce y acepta en todas sus partes, y en cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones, que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, serán de ningún valor ni efecto subsistiendo estas en la forma establecida, según convenga o no a los intereses del Estado.

VALOR DE LAS ESTAMPILLAS

ARTICULO 26°: El valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativas de Oferta y duplicados correspondientes es de **PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (350,00)**.

VALOR DEL PLIEGO

ARTICULO 27°: Fijándose la suma de **PESOS: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 39/100 (\$3.985,39)**, el valor de los Pliegos y Bases de la Licitación, a abonar en Tesorería Municipal.

Firmado Electrónicamente por
GRANIZO Ariel Maximiliano
SAYGES

14/04/2023 11:44

PRESUPUESTO OFICIAL

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA”

Licitación Pública N.º 46/2023

EXPTE. EG-1.728-2023

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ACRÍLICO DE COLOR AMARILLO 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
2	ACRÍLICO DE COLOR AZUL 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
3	ACRÍLICO DE COLOR BLANCO 200CC	Unidad	52	183,000	9.516,000
4	ACRÍLICO DE COLOR NEGRO 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
5	ACRÍLICO DE COLOR ROJO 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
6	ACRÍLICO DE COLOR ROSADO 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
7	ACRÍLICO DE COLOR NARANJA 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
8	ACRÍLICO DE COLOR CELESTE 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
9	ACRÍLICO DE COLOR VERDE 200CC	Unidad	25	183,000	4.575,000
10	AFICHES COLORES VARIOS	Unidad	150	170,000	25.500,000
11	AFICHES CON MOTIVOS ANIMADOS	Unidad	50	230,000	11.500,000
12	ALFOMBRA GOMA EVA	Unidad	5	8.000,000	40.000,000
13	JUEGO DIDÁCTICO PIRÁMIDE ANILLOS APILABLE (TIPO DURAVIT)	Unidad	5	1.070,000	5.350,000
14	JUGUETE DIDÁCTICO ARRASTRE	Unidad	5	1.665,000	8.325,000
15	AUTO PASTICO (TIPO DURAVIT)	Unidad	30	700,000	21.000,000
16	BARRAS DE SILICONA FINA	Unidad	100	120,000	12.000,000
17	BARRAS DE SILICONA GRUESA	Unidad	100	230,000	23.000,000
18	BEBOTE MEDIANO DE PLASTICO	Unidad	10	2.500,000	25.000,000
19	BLOQUE DE ENCASTRE GRANDE	Unidad	5	3.850,000	19.250,000
20	BOLSA DE GLOBOS DE COLOR X 50U	Unidad	10	2.420,000	24.200,000
21	BOLSAS DE BOMBITAS X 100U	Unidad	10	390,000	3.900,000
22	BROCHE MINI 25MM. MADERA MINI X 50	Unidad	3	768,000	2.304,000
23	BOLSA DE BANDA ESTILÍSTICA 100MM	Unidad	3	580,000	1.740,000
24	BOLSA DE BANDA ELÁSTICA 80MM DE DIÁMETRO	Unidad	2	1.187,000	2.374,000
25	BOLSA PALITOS DE BROCHETE X 100U	Unidad	10	810,000	8.100,000
26	BOLSA DE POLIPROPILENO 20X30 POR 100U	Unidad	3	540,000	1.620,000
27	BOLSA DE POLIPROPILENO 10X30 POR 200U	Unidad	3	664,000	1.992,000
28	BLOCK DE DIBUJO COLOR N°5X24 HOJAS	Unidad	10	790,000	7.900,000
29	BLOCK CARTULINA FANTASIA MAG X 20 HOJAS DOBLE FAZ 32X25 CM	Unidad	6	1.590,000	9.540,000
30	BROCHE PARA ROPA MADERA X 12	Unidad	3	460,000	1.380,000
31	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	Unidad	50	375,000	18.750,000
32	CAJA DE ALFILERES X 100GR.	Unidad	5	250,000	1.250,000
33	CAJA COLORES DE MADERA	Unidad	50	635,000	31.750,000
34	CAJA DE CRAYONES GRUESOSX 12U	Unidad	15	560,000	8.400,000
35	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°24/16	Unidad	10	500,000	5.000,000
36	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°10	Unidad	40	560,000	22.400,000
37	CAJA DE CHINCHES X 50U	Unidad	10	260,000	2.600,000
38	CAJA DE LAPIZ NEGRO X 12U	Unidad	30	850,000	25.500,000

Firma y aclaración del Proponente

39	CAJA DE FIBRAS LARGAS X 12U	Unidad	20	940,000	18.800,000
40	CAJA PLASTILINAS SURTIDO X 24 U	Unidad	30	960,000	28.800,000
41	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 25MM	Unidad	5	560,000	2.800,000
42	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 41MM	Unidad	5	911,000	4.555,000
43	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 19MM	Unidad	4	450,000	1.800,000
44	CAJAS PLASTIPINTURITAS JOVI X 12U	Unidad	15	890,000	13.350,000
45	CAJA PAPEL GLACE METALIZADO 50 SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CCM	Unidad	5	2.615,000	13.075,000
46	CAJA PAPEL GLACE 50SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CM	Unidad	5	1.600,000	8.000,000
47	CAJA DE 100TIZAS COLOR X 100U	Unidad	6	2.545,000	15.270,000
48	CAJAS DE TIZA BLANCAS X 100U	Unidad	3	1.130,000	3.390,000
49	CARPETA BIBLIORATO	Unidad	30	1.300,000	39.000,000
50	CARPETA BIBLIORATO A4	Unidad	30	1.219,000	36.570,000
51	CARTON CORRUGADO (AMARILLO,VERDE,CLAQRO,VERDE OSCURO,ROJO,AZUL)	Unidad	60	350,000	21.000,000
52	CARTULINA COLORES NARANJA	Unidad	12	120,000	1.440,000
53	CARTULINA COLORES NEGRO	Unidad	12	120,000	1.440,000
54	CARTULINA COLORES VIOLETA	Unidad	20	120,000	2.400,000
55	CARTULINA COLORES CELESTE	Unidad	20	120,000	2.400,000
56	CARTULINA COLORES ROSADO	Unidad	20	120,000	2.400,000
57	CARTULINA COLOR AMARILLO	Unidad	20	120,000	2.400,000
58	CARTULINA COLOR AZUL	Unidad	20	120,000	2.400,000
59	CARTULINA COLOR BLANCO	Unidad	20	120,000	2.400,000
60	CARTULINA COLOR ROJO	Unidad	20	120,000	2.400,000
61	CARTULINA COLOR VERDE CLARO	Unidad	20	120,000	2.400,000
62	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO	Unidad	20	120,000	2.400,000
63	CARTULINA COLOR MARRON	Unidad	20	120,000	2.400,000
64	CARTULINA COLORES VARIOS PASTEL	Unidad	30	120,000	3.600,000
65	CARTULINA BRILLANTE DORADA	Unidad	15	510,000	7.650,000
66	CARTULINA BRILLANTE PLATEADA	Unidad	15	510,000	7.650,000
67	CARTULINA FANTASIA	Unidad	10	350,000	3.500,000
68	CINTA DE PAPEL 48 MM	Unidad	30	1.100,000	33.000,000
69	CINTA DE PAPEL 24 MM	Unidad	25	500,000	12.500,000
70	CINTA PAPEL 18 MM	Unidad	10	413,000	4.130,000
71	CINTEX ANCHO TRASPARENTE	Unidad	200	1.300,000	260.000,000
72	CINTEX MEDIANO TRASPARENTE	Unidad	100	1.400,000	140.000,000
73	COLA DE RATA HILO ORO X 100	Unidad	2	1.705,000	3.410,000
74	CORTANTE PARA MASA X 50	Unidad	2	7.560,000	15.120,000
75	CORRECTOR DE TINTA LIQUIDO X 12U	Unidad	10	2.500,000	25.000,000
76	CUADERNO A-4 C/ESPIRALES	Unidad	10	1.650,000	16.500,000
77	CUADERNO A-4 TAPA DURA A CUADRO	Unidad	60	2.450,000	147.000,000
78	CUADERNO CHICO TAPA BLANDA X 48	Unidad	50	350,000	17.500,000
79	CUTER	Unidad	50	311,000	15.550,000
80	CUBO DE ENCASTRE PARA APRENDIZAJE PRIMERA	Unidad	5	2.750,000	13.750,000

Firma y aclaración del Proponente

	INFANCIA				
81	ESFERA DE TELGOPOR N° 1X30	Unidad	8	684,000	5.472,000
82	ESFERA DE TELGOPOR N° 3X20	Unidad	8	684,000	5.472,000
83	ESFERA DE TELGOPOR N°5X10	Unidad	8	760,000	6.080,000
84	FIBRA INDELEBLE COLOR NEGRO	Unidad	25	420,000	10.500,000
85	FIBRA MAXI TURBO COLORES VARIOS (TIPO GIOTTO)	Unidad	25	899,000	22.475,000
86	CAJA DE FIBRONES DISTINTOS COLORES	Unidad	15	1.690,000	25.350,000
87	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR AZUL X 10U	Unidad	20	1.475,000	29.500,000
88	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR NEGRO X 10U	Unidad	20	1.475,000	29.500,000
89	FIBRONES PARA PIZARRA CLOR ROJO X 10U	Unidad	20	1.475,000	29.500,000
90	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR VERDE X 10U	Unidad	20	1.475,000	29.500,000
91	FIBRONES PARA PIZARRA RECARGABLES COLOR. NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO X 10U	Unidad	20	1.475,000	29.500,000
92	TINTA PARA FIBRONES DE PIZARRA NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO	Unidad	12	1.598,000	19.176,000
93	FOLIOS A-4 X 500U	Unidad	5	7.300,000	36.500,000
94	FOLIOS OFICIOS X 100U	Unidad	5	9.024,000	45.120,000
95	FORROS DIFERENTES COLORES	Unidad	40	250,000	10.000,000
96	GLOBO DORADO X 50U	Unidad	4	1.750,000	7.000,000
97	GLOBO PLEATADO X 50U	Unidad	4	1.750,000	7.000,000
98	GOMAEVA COLOR:BLANCO,AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL, ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCUR	Unidad	150	350,000	52.500,000
99	GOMA EVA BRILLANTE COLORES VARIOS	Unidad	45	490,000	22.050,000
100	GOMA EVA TOWEL:BLANCO, AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL,ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCU	Unidad	50	450,000	22.500,000
101	GAMA PARA LAPIZ X30U	Unidad	7	2.250,000	15.750,000
102	JUEGO DE CARTAS (TIPO UNO)	Unidad	10	410,000	4.100,000
103	JUEGO DE OCA	Unidad	5	1.590,000	7.950,000
104	JUEGO DE SONAJERO PARA BEBE	Unidad	15	1.500,000	22.500,000
105	LAPICERA COLOR AZUL (TRAZO FINO) X50	Unidad	4	3.950,000	15.800,000
106	LAPICERA COLOR NEGRA(TRAZO FINO)X 50	Unidad	3	3.950,000	11.850,000
107	LAPICERA COLOR ROJA (TRAZO FINO)X50	Unidad	3	3.950,000	11.850,000
108	LAPICERA COLOR VERDE (TRAZO FINO)X50	Unidad	3	3.950,000	11.850,000
109	LIBROS DE ACTAS A4	Unidad	25	5.500,000	137.500,000
110	LIBRO: LETRAMANIA 1°,2°Y 3°GRADO Y NUMEROLOGIA: 1°,2° Y3° GRADO	Unidad	3	2.300,000	6.900,000
111	LIBROS PARA COLOREAR	Unidad	20	1.250,000	25.000,000
112	LIBROS DE CUENTOS	Unidad	20	2.100,000	42.000,000
113	JUEGO DE MESA MEMO TEST	Unidad	6	1.150,000	6.900,000
114	METRO PEPEL CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	8	2.690,000	21.520,000
115	METRO PAPEL CONTACT ROJO	Unidad	3	6.500,000	19.500,000
116	METRO PAPEL CONTACT VERDE	Unidad	3	6.500,000	19.500,000
117	METRO PAPEL CONTAC AZUL	Unidad	3	6.500,000	19.500,000
118	METRO PAPEL CONTAC AMARILLO	Unidad	3	6.500,000	19.500,000
119	MICROFIBRA INDELEBLE	Unidad	10	570,000	5.700,000

Firma y aclaración del Proponente

120	NYLON PARA FERRAR	Unidad	15	440,000	6.600,000
121	PAPEL BARRILETE COLORES SURTIDOS	Unidad	50	100,000	5.000,000
122	PAPEL CREPPE COLORES SURTIDOS	Unidad	50	300,000	15.000,000
123	PAPEL CREPPE COLORES PASTELES 8VARIOS)	Unidad	15	419,000	6.285,000
124	PAPAEL CREPPE PLATEADO	Unidad	7	410,000	2.870,000
125	PAPEL CREPPE DORADO	Unidad	10	610,000	6.100,000
126	PAPEL CREPPE METALIZADO DIFERENTES COLORES	Unidad	15	590,000	8.850,000
127	PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE	Unidad	10	471,000	4.710,000
128	PAPEL CELOFAN COLOR SURTIDOS	Unidad	20	471,000	9.420,000
129	PAPEL MADERA	Unidad	20	453,000	9.060,000
130	PAQUETES DE PALITOS DE HELADO DE COLORES	Unidad	30	400,000	12.000,000
131	PARAFINA	Unidad	2	889,000	1.778,000
132	PINCELETA DIFERENTES TAMAÑOS	Unidad	20	1.205,000	24.100,000
133	PINCEL	Unidad	50	365,000	18.250,000
134	PINCEL CHATO N°2	Unidad	10	390,000	3.900,000
135	PINCEL N°12	Unidad	20	328,000	6.560,000
136	PINTURA LATEX X 1LTR. COLORES PASTELES (ROSA,CELESTE,AMARILLO)	Unidad	4	1.649,000	6.596,000
137	SILICONA EN BARRA FINA	Unidad	50	338,000	16.900,000
138	SILICONA EN BARRA GRUESA	Unidad	50	338,000	16.900,000
139	PISTOLITA PARA SILICONA FINA	Unidad	10	1.296,000	12.960,000
140	PISTOLITA PARA SILICONA GRUESA	Unidad	8	1.876,000	15.008,000
141	PLANCHA CARTON PRENSADO 1.5MM	Unidad	10	938,000	9.380,000
142	PLASTICOLA TINTORETTO MEDIANA 250	Unidad	30	550,000	16.500,000
143	PLASTICOLA X 1KG	Unidad	8	2.150,000	17.200,000
144	PLASTICOLA EN BARRA MEDIANA	Unidad	30	639,000	19.170,000
145	PLASTICOLA EN BARRA GRANDES	Unidad	20	900,000	18.000,000
146	PORCELANA FRIA PAQUETE X 500GR	Unidad	4	935,000	3.740,000
147	PUFF PARA PSICOMOTRICIDAD	Unidad	1	9.120,000	9.120,000
148	REGLA X 30CM	Unidad	30	258,000	7.740,000
149	RESMA A4 COLOR CELESTE O VERDE	Unidad	5	3.330,000	16.650,000
150	RESMA A4 COLOR AMARILLO	Unidad	5	3.330,000	16.650,000
151	RESMA A3 COLOR BLANCO	Unidad	12	3.650,000	43.800,000
152	RESMA A4 BLANCA X 150GR	Unidad	5	3.700,000	18.500,000
153	RESMA A3 COLOR ROSADO	Unidad	5	2.480,000	12.400,000
154	LIBRO DE ACTAS OFICIO	Unidad	20	1.590,000	31.800,000
155	RESMA PAPEL OFICIO X 75GRS	Unidad	120	2.340,000	280.800,000
156	RESMAS PAPEL A4 X 75GRS	Unidad	120	3.500,000	420.000,000
157	RODILLO CHICO	Unidad	25	800,000	20.000,000
158	RODILLO	Unidad	25	845,000	21.125,000
159	RODILLO CINTA VEGETAL(REGALO)VERDE	Unidad	2	633,000	1.266,000
160	ROLLO CINTA VEGETAQL (REGALO) ROJA	Unidad	2	633,000	1.266,000
161	ROLLO CINTA (REGALO) VARIOS COLORES	Unidad	5	633,000	3.165,000

Firma y aclaración del Proponente

162	ROLLO DE PIOLA DE ALGODON	Unidad	20	1.099,000	21.980,000
163	ROLLO PAPEL MADERA PARA ENVOLVER COLOR BLANCO	Unidad	2	5.800,000	11.600,000
164	ROLLO HILO ENCERRADO DIFERENTES DE COLORES	Unidad	10	450,000	4.500,000
165	ROLLO DE TANZA ELASTICA	Unidad	10	766,000	7.660,000
166	ROLLO DE TANZA COMUN	Unidad	6	670,000	4.020,000
167	ROMPECABEZAS X 4PIEZAS DURAVIT	Unidad	15	650,000	9.750,000
168	ROMPECABEZAS X 24 O 36 PIEZAS	Unidad	15	1.925,000	28.875,000
169	SACAPUNTAS DE METAL X 24U	Unidad	5	1.200,000	6.000,000
170	SILICONA LIQUIDA GRANDE X 500ML	Unidad	15	3.500,000	52.500,000
171	TEMPER COLOR FLUOR X 300GS	Unidad	10	320,000	3.200,000
172	TEMPERA COLOR AZUL X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
173	TEMPERA COLOR AMARILLO X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
174	TEMPERA COLOR NARANJA X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
175	TEMPERA COLOR ROJA X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
176	TEMPERA COLOR VERDE X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
177	TEMPERA COLOR BLANCO X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
178	TEMPERA COLOR NEGRO X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
179	TEMPERA COLOR MARRON X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
180	TEMPERA COLOR CELESTE X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
181	TEMPERA COLOR ROSADO X 250GS	Unidad	10	270,000	2.700,000
182	TELA VEGETAL VARIOS COLORES(ROJO, NARAJAN,AMARILLO,VERDE CLARO, BLACO,NEGRO,CELESTE,FUCSIA,LLA) 10	Unidad	90	150,000	13.500,000
183	TELA DE FIELTRO VARIOS COLORES	Unidad	10	650,000	6.500,000
184	TELA BANDERA ARGENTINA DOBLE ANCHO X 10MT	Unidad	10	8.370,000	83.700,000
185	TIJERA GRANDE	Unidad	15	1.070,000	16.050,000
186	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	30	870,000	26.100,000
187	TIJERA PUNTA ROMA	Unidad	20	450,000	9.000,000
188	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	Unidad	40	2.010,000	80.400,000
189	JUEGO DE MESA JENGA	Unidad	3	2.300,000	6.900,000
190	MAQUILLAJE ARTISTICO INFANTIL TEATRAL DIVERSOS COLORES	Unidad	35	760,000	26.600,000
191	GLITER O GIBRE DIVERSOS COLORES	Unidad	10	450,000	4.500,000
192	GEL COMÚN X 250ML	Unidad	6	1.100,000	6.600,000
193	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 38X50MM	Unidad	15	430,000	6.450,000
194	HOJAS A4 21X29.7CM 150GR	Unidad	2	3.820,000	7.640,000
195	SACABOCADOS CON FORMAS	Unidad	6	1.450,000	8.700,000
196	STENCIL INFANTILES PARA MAQUILLAJE DIVERSOS	Unidad	15	780,000	11.700,000
197	TIJERAS CON FORMAS (ONDAS,PICOS)	Unidad	18	500,000	9.000,000
198	CARTULINA	Unidad	10	900,000	9.000,000
199	CARTON MILIMETRADO X 2MM	Unidad	10	950,000	9.500,000
200	LETRAS DE ABECEDARIO EN MDF 4CMM X 300	Unidad	5	1.650,000	8.250,000
201	RESALTADORES PUNTA BISELADA GRUESA VARIOS COLORES	Unidad	60	239,000	14.340,000
				TOTAL	\$3.985.390,00

Firma y aclaración del Proponente

• **TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. E IMPUESTOS INCLUIDOS).....\$ 3.985.390,00**

• **SON PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100.-----**

Firma y aclaración del Proponente

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

Licitación Pública N.º 46/2023

EXPTE. EG-1.728-2023

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....

.....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**.....

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ACRÍLICO DE COLOR AMARILLO 200CC	Unidad	25		
2	ACRÍLICO DE COLOR AZUL 200CC	Unidad	25		
3	ACRÍLICO DE COLOR BLANCO 200CC	Unidad	52		
4	ACRÍLICO DE COLOR NEGRO 200CC	Unidad	25		
5	ACRÍLICO DE COLOR ROJO 200CC	Unidad	25		
6	ACRÍLICO DE COLOR ROSADO 200CC	Unidad	25		
7	ACRÍLICO DE COLOR NARANJA 200CC	Unidad	25		
8	ACRÍLICO DE COLOR CELESTE 200CC	Unidad	25		
9	ACRÍLICO DE COLOR VERDE 200CC	Unidad	25		
10	AFICHES COLORES VARIOS	Unidad	150		
11	AFICHES CON MOTIVOS ANIMADOS	Unidad	50		
12	ALFOMBRA GOMA EVA	Unidad	5		
13	JUEGO DIDÁCTICO PIRÁMIDE ANILLOS APILABLE (TIPO DURAVIT)	Unidad	5		
14	JUGUETE DIDÁCTICO ARRASTRE	Unidad	5		
15	AUTO PASTICO (TIPO DURAVIT)	Unidad	30		
16	BARRAS DE SILICONA FINA	Unidad	100		
17	BARRAS DE SILICONA GRUESA	Unidad	100		
18	BEBOTE MEDIANO DE PLASTICO	Unidad	10		
19	BLOQUE DE ENCASTRE GRANDE	Unidad	5		
20	BOLSA DE GLOBOS DE COLOR X 50U	Unidad	10		
21	BOLSAS DE BOMBITAS X 100U	Unidad	10		
22	BROCHE MINI 25MM. MADERA MINI X 50	Unidad	3		
23	BOLSA DE BANDA ESTILÍSTICA 100MM	Unidad	3		
24	BOLSA DE BANDA ELÁSTICA 80MM DE DIÁMETRO	Unidad	2		
25	BOLSA PALITOS DE BROCHETE X 100U	Unidad	10		
26	BOLSA DE POLIPROPILENO 20X30 POR 100U	Unidad	3		
27	BOLSA DE POLIPROPILENO 10X30 POR 200U	Unidad	3		
28	BLOCK DE DIBUJO COLOR N°5X24 HOJAS	Unidad	10		
29	BLOCK CARTULINA FANTASIA MAG X 20 HOJAS DOBLE FAZ 32X25 CM	Unidad	6		

Firma y aclaración del Proponente

30	BROCHE PARA ROPA MADERA X 12	Unidad	3		
31	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	Unidad	50		
32	CAJA DE ALFILERES X 100GR.	Unidad	5		
33	CAJA COLORES DE MADERA	Unidad	50		
34	CAJA DE CRAYONES GRUESOSX 12U	Unidad	15		
35	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°24/16	Unidad	10		
36	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°10	Unidad	40		
37	CAJA DE CHINCHES X 50U	Unidad	10		
38	CAJA DE LAPIZ NEGRO X 12U	Unidad	30		
39	CAJA DE FIBRAS LARGAS X 12U	Unidad	20		
40	CAJA PLASTILINAS SURTIDO X 24 U	Unidad	30		
41	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 25MM	Unidad	5		
42	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 41MM	Unidad	5		
43	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 19MM	Unidad	4		
44	CAJAS PLASTIPINTURITAS JOVI X 12U	Unidad	15		
45	CAJA PAPEL GLACE METALIZADO 50 SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CCM	Unidad	5		
46	CAJA PAPEL GLACE 50SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CM	Unidad	5		
47	CAJA DE 100TIZAS COLOR X 100U	Unidad	6		
48	CAJAS DE TIZA BLANCAS X 100U	Unidad	3		
49	CARPETA BIBLIORATO	Unidad	30		
50	CARPETA BIBLIORATO A4	Unidad	30		
51	CARTON CORRUGADO (AMARILLO,VERDE,CLAQRO,VERDE OSCURO,ROJO,AZUL)	Unidad	60		
52	CARTULINA COLORES NARANJA	Unidad	12		
53	CARTULINA COLORES NEGRO	Unidad	12		
54	CARTULINA COLORES VIOLETA	Unidad	20		
55	CARTULINA COLORES CELESTE	Unidad	20		
56	CARTULINA COLORES ROSADO	Unidad	20		
57	CARTULINA COLOR AMARILLO	Unidad	20		
58	CARTULINA COLOR AZUL	Unidad	20		
59	CARTULINA COLOR BLANCO	Unidad	20		
60	CARTULINA COLOR ROJO	Unidad	20		
61	CARTULINA COLOR VERDE CLARO	Unidad	20		
62	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO	Unidad	20		
63	CARTULINA COLOR MARRON	Unidad	20		
64	CARTULINA COLORES VARIOS PASTEL	Unidad	30		
65	CARTULINA BRILLANTE DORADA	Unidad	15		
66	CARTULINA BRILLANTE PLATEADA	Unidad	15		
67	CARTULINA FANTASIA	Unidad	10		
68	CINTA DE PAPEL 48 MM	Unidad	30		
69	CINTA DE PAPEL 24 MM	Unidad	25		
70	CINTA PAPEL 18 MM	Unidad	10		
71	CINTEX ANCHO TRASPARENTE	Unidad	200		

Firma y aclaración del Proponente

72	CINTEX MEDIANO TRASPARENTE	Unidad	100		
73	COLA DE RATA HILO ORO X 100	Unidad	2		
74	CORTANTE PARA MASA X 50	Unidad	2		
75	CORRECTOR DE TINTA LIQUIDO X 12U	Unidad	10		
76	CUADERNO A-4 C/ESPIRALES	Unidad	10		
77	CUADERNO A-4 TAPA DURA A CUADRO	Unidad	60		
78	CUADERNO CHICO TAPA BLANDA X 48	Unidad	50		
79	CUTER	Unidad	50		
80	CUBO DE ENCASTRE PARA APRENDIZAJE PRIMERA INFANCIA	Unidad	5		
81	ESFERA DE TELGOPOR N° 1X30	Unidad	8		
82	ESFERA DE TELGOPOR N° 3X20	Unidad	8		
83	ESFERA DE TELGOPOR N°5X10	Unidad	8		
84	FIBRA INDELEBLE COLOR NEGRO	Unidad	25		
85	FIBRA MAXI TURBO COLORES VARIOS (TIPO GIOTTO)	Unidad	25		
86	CAJA DE FIBRONES DISTINTOS COLORES	Unidad	15		
87	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR AZUL X 10U	Unidad	20		
88	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR NEGRO X 10U	Unidad	20		
89	FIBRONES PARA PIZARRA CLOR ROJO X 10U	Unidad	20		
90	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR VERDE X 10U	Unidad	20		
91	FIBRONES PARA PIZARRA RECARGABLES COLOR. NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO X 10U	Unidad	20		
92	TINTA PARA FIBRONES DE PIZARRA NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO	Unidad	12		
93	FOLIOS A-4 X 500U	Unidad	5		
94	FOLIOS OFICIOS X 100U	Unidad	5		
95	FORROS DIFERENTES COLORES	Unidad	40		
96	GLOBO DORADO X 50U	Unidad	4		
97	GLOBO PLEATADO X 50U	Unidad	4		
98	GOMAEVA COLOR:BLANCO,AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL, ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCUR	Unidad	150		
99	GOMA EVA BRILLANTE COLORES VARIOS	Unidad	45		
100	GOMA EVA TOWEL:BLANCO, AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL,ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCU	Unidad	50		
101	GAMA PARA LAPIZ X30U	Unidad	7		
102	JUEGO DE CARTAS (TIPO UNO)	Unidad	10		
103	JUEGO DE OCA	Unidad	5		
104	JUEGO DE SONAJERO PARA BEBE	Unidad	15		
105	LAPICERA COLOR AZUL (TRAZO FINO) X50	Unidad	4		
106	LAPICERA COLOR NEGRA(TRAZO FINO)X 50	Unidad	3		
107	LAPICERA COLOR ROJA (TRAZO FINO)X50	Unidad	3		
108	LAPICERA COLOR VERDE (TRAZO FINO)X50	Unidad	3		
109	LIBROS DE ACTAS A4	Unidad	25		
110	LIBRO: LETRAMANIA 1°,2°Y 3°GRADO Y NUMEROLOGIA: 1°,2° Y3° GRADO	Unidad	3		

Firma y aclaración del Proponente

111	LIBROS PARA COLOREAR	Unidad	20		
112	LIBROS DE CUENTOS	Unidad	20		
113	JUEGO DE MESA MEMO TEST	Unidad	6		
114	METRO PEPEL CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	8		
115	METRO PAPEL CONTACT ROJO	Unidad	3		
116	METRO PAPEL CONTACT VERDE	Unidad	3		
117	METRO PAPEL CONTAC AZUL	Unidad	3		
118	METRO PAPEL CONTAC AMARILLO	Unidad	3		
119	MICROFIBRA INDELEBLE	Unidad	10		
120	NYLON PARA FERRAR	Unidad	15		
121	PAPEL BARRILETE COLORES SURTIDOS	Unidad	50		
122	PAPEL CREPPE COLORES SURTIDOS	Unidad	50		
123	PAPEL CREPPE COLORES PASTELES 8VARIOS)	Unidad	15		
124	PAPAEL CREPPE PLATEADO	Unidad	7		
125	PAPEL CREPPE DORADO	Unidad	10		
126	PAPEL CREPPE METALIZADO DIFERENTES COLORES	Unidad	15		
127	PAPEL CELOFAN TRASPARENTE	Unidad	10		
128	PAPEL CELOFAN COLOR SURTIDOS	Unidad	20		
129	PAPEL MADERA	Unidad	20		
130	PAQUETES DE PALITOS DE HELADO DE COLORES	Unidad	30		
131	PARAFINA	Unidad	2		
132	PINCELETA DIFERENTES TAMAÑOS	Unidad	20		
133	PINCEL	Unidad	50		
134	PINCEL CHATO N°2	Unidad	10		
135	PINCEL N°12	Unidad	20		
136	PINTURA LATEX X 1LTR. COLORES PASTELES (ROSA,CELESTE,AMARILLO)	Unidad	4		
137	SILICONA EN BARRA FINA	Unidad	50		
138	SILICONA EN BARRA GRUESA	Unidad	50		
139	PISTOLITA PARA SILICONA FINA	Unidad	10		
140	PISTOLITA PARA SILICONA GRUESA	Unidad	8		
141	PLANCHA CARTON PRENSADO 1.5MM	Unidad	10		
142	PLASTICOLA TINTORETTO MEDIANA 250	Unidad	30		
143	PLASTICOLA X 1KG	Unidad	8		
144	PLASTICOLA EN BARRA MEDIANA	Unidad	30		
145	PLASTICOLA EN BARRA GRANDES	Unidad	20		
146	PORCELANA FRIA PAQUETE X 500GR	Unidad	4		
147	PUFF PARA PSICOMOTRICIDAD	Unidad	1		
148	REGLA X 30CM	Unidad	30		
149	RESMA A4 COLOR CELESTE O VERDE	Unidad	5		
150	RESMA A4 COLOR AMARILLO	Unidad	5		
151	RESMA A3 COLOR BLANCO	Unidad	12		
152	RESMA A4 BLANCA X 150GR	Unidad	5		

Firma y aclaración del Proponente

153	RESMA A3 COLOR ROSADO	Unidad	5		
154	LIBRO DE ACTAS OFICIO	Unidad	20		
155	RESMA PAPEL OFICIO X 75GRS	Unidad	120		
156	RESMAS PAPEL A4 X 75GRS	Unidad	120		
157	RODILLO CHICO	Unidad	25		
158	RODILLO	Unidad	25		
159	RODILLO CINTA VEGETAL(REGALO)VERDE	Unidad	2		
160	ROLLO CINTA VEGETAQL (REGALO) ROJA	Unidad	2		
161	ROLLO CINTA (REGALO) VARIOS COLORES	Unidad	5		
162	ROLLO DE PIOLA DE ALGODON	Unidad	20		
163	ROLLO PAPEL MADERA PARA ENVOLVER COLOR BLANCO	Unidad	2		
164	ROLLO HILO ENCERRADO DIFERENTES DE COLORES	Unidad	10		
165	ROLLO DE TANZA ELASTICA	Unidad	10		
166	ROLLO DE TANZA COMUN	Unidad	6		
167	ROMPECABEZAS X 4PIEZAS DURAVIT	Unidad	15		
168	ROMPECABEZAS X 24 O 36 PIEZAS	Unidad	15		
169	SACAPUNTAS DE METAL X 24U	Unidad	5		
170	SILICONA LIQUIDA GRANDE X 500ML	Unidad	15		
171	TEMPER COLOR FLUOR X 300GS	Unidad	10		
172	TEMPERA COLOR AZUL X 250GS	Unidad	10		
173	TEMPERA COLOR AMARILLO X 250GS	Unidad	10		
174	TEMPERA COLOR NARANJA X 250GS	Unidad	10		
175	TEMPERA COLOR ROJA X 250GS	Unidad	10		
176	TEMPERA COLOR VERDE X 250GS	Unidad	10		
177	TEMPERA COLOR BLANCO X 250GS	Unidad	10		
178	TEMPERA COLOR NEGRO X 250GS	Unidad	10		
179	TEMPERA COLOR MARRON X 250GS	Unidad	10		
180	TEMPERA COLOR CELESTE X 250GS	Unidad	10		
181	TEMPERA COLOR ROSADO X 250GS	Unidad	10		
182	TELA VEGETAL VARIOS COLORES(ROJO, NARAJAN,AMARILLO,VERDE CLARO, BLACO,NEGRO,CELESTE,FUCSIA,LLA) 10	Unidad	90		
183	TELA DE FIELTRO VARIOS COLORES	Unidad	10		
184	TELA BANDERA ARGENTINA DOBLE ANCHO X 10MT	Unidad	10		
185	TIJERA GRANDE	Unidad	15		
186	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	30		
187	TIJERA PUNTA ROMA	Unidad	20		
188	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	Unidad	40		
189	JUEGO DE MESA JENGA	Unidad	3		
190	MAQUILLAJE ARTISTICO INFANTIL TEATRAL DIVERSOS COLORES	Unidad	35		
191	GLITER O GIBRE DIVERSOS COLORES	Unidad	10		
192	GEL COMÚN X 250ML	Unidad	6		
193	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 38X50MM	Unidad	15		

Firma y aclaración del Proponente

194	HOJAS A4 21X29.7CM 150GR	Unidad	2		
195	SACABOCADOS CON FORMAS	Unidad	6		
196	STENCIL INFANTILES PARA MAQUILLAJE DIVERSOS	Unidad	15		
197	TIJERAS CON FORMAS (ONDAS,PICOS)	Unidad	18		
198	CARTULINA	Unidad	10		
199	CARTON MILIMETRADO X 2MM	Unidad	10		
200	LETRAS DE ABECEDARIO EN MDF 4CMM X 300	Unidad	5		
201	RESALTADORES PUNTA BISELADA GRUESA VARIOS COLORES	Unidad	60		
TOTAL					

TOTAL PRESUPUESTO..... \$

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS).....

ALTERNATIVAS:.....

OBSERVACIONES:.....

FECHA:..../..../....

Firma y aclaración del Proponente

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

Licitación Pública N.º 46/2023

EXPTE. EG-1.728-2023

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....

.....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**.....

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ACRÍLICO DE COLOR AMARILLO 200CC	Unidad	25		
2	ACRÍLICO DE COLOR AZUL 200CC	Unidad	25		
3	ACRÍLICO DE COLOR BLANCO 200CC	Unidad	52		
4	ACRÍLICO DE COLOR NEGRO 200CC	Unidad	25		
5	ACRÍLICO DE COLOR ROJO 200CC	Unidad	25		
6	ACRÍLICO DE COLOR ROSADO 200CC	Unidad	25		
7	ACRÍLICO DE COLOR NARANJA 200CC	Unidad	25		
8	ACRÍLICO DE COLOR CELESTE 200CC	Unidad	25		
9	ACRÍLICO DE COLOR VERDE 200CC	Unidad	25		
10	AFICHES COLORES VARIOS	Unidad	150		
11	AFICHES CON MOTIVOS ANIMADOS	Unidad	50		
12	ALFOMBRA GOMA EVA	Unidad	5		
13	JUEGO DIDÁCTICO PIRÁMIDE ANILLOS APILABLE (TIPO DURAVIT)	Unidad	5		
14	JUGUETE DIDÁCTICO ARRASTRE	Unidad	5		
15	AUTO PASTICO (TIPO DURAVIT)	Unidad	30		
16	BARRAS DE SILICONA FINA	Unidad	100		
17	BARRAS DE SILICONA GRUESA	Unidad	100		
18	BEBOTE MEDIANO DE PLASTICO	Unidad	10		
19	BLOQUE DE ENCASTRE GRANDE	Unidad	5		
20	BOLSA DE GLOBOS DE COLOR X 50U	Unidad	10		
21	BOLSAS DE BOMBITAS X 100U	Unidad	10		
22	BROCHE MINI 25MM. MADERA MINI X 50	Unidad	3		
23	BOLSA DE BANDA ESTILÍSTICA 100MM	Unidad	3		
24	BOLSA DE BANDA ELÁSTICA 80MM DE DIÁMETRO	Unidad	2		
25	BOLSA PALITOS DE BROCHETE X 100U	Unidad	10		
26	BOLSA DE POLIPROPILENO 20X30 POR 100U	Unidad	3		
27	BOLSA DE POLIPROPILENO 10X30 POR 200U	Unidad	3		
28	BLOCK DE DIBUJO COLOR N°5X24 HOJAS	Unidad	10		
29	BLOCK CARTULINA FANTASIA MAG X 20 HOJAS DOBLE FAZ 32X25 CM	Unidad	6		
30	BROCHE PARA ROPA MADERA X 12	Unidad	3		

Firma y aclaración del Proponente

31	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON	Unidad	50		
32	CAJA DE ALFILERES X 100GR.	Unidad	5		
33	CAJA COLORES DE MADERA	Unidad	50		
34	CAJA DE CRAYONES GRUESOSX 12U	Unidad	15		
35	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°24/16	Unidad	10		
36	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA N°10	Unidad	40		
37	CAJA DE CHINCHES X 50U	Unidad	10		
38	CAJA DE LAPIZ NEGRO X 12U	Unidad	30		
39	CAJA DE FIBRAS LARGAS X 12U	Unidad	20		
40	CAJA PLASTILINAS SURTIDO X 24 U	Unidad	30		
41	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 25MM	Unidad	5		
42	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 41MM	Unidad	5		
43	CAJA APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 19MM	Unidad	4		
44	CAJAS PLASTIPINTURITAS JOVI X 12U	Unidad	15		
45	CAJA PAPEL GLACE METALIZADO 50 SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CCM	Unidad	5		
46	CAJA PAPEL GLACE 50SOBRES DE 10 HOJAS C/U 10X10CM	Unidad	5		
47	CAJA DE 100TIZAS COLOR X 100U	Unidad	6		
48	CAJAS DE TIZA BLANCAS X 100U	Unidad	3		
49	CARPETA BIBLIORATO	Unidad	30		
50	CARPETA BIBLIORATO A4	Unidad	30		
51	CARTON CORRUGADO (AMARILLO,VERDE,CLAQRO,VERDE OSCURO,ROJO,AZUL)	Unidad	60		
52	CARTULINA COLORES NARANJA	Unidad	12		
53	CARTULINA COLORES NEGRO	Unidad	12		
54	CARTULINA COLORES VIOLETA	Unidad	20		
55	CARTULINA COLORES CELESTE	Unidad	20		
56	CARTULINA COLORES ROSADO	Unidad	20		
57	CARTULINA COLOR AMARILLO	Unidad	20		
58	CARTULINA COLOR AZUL	Unidad	20		
59	CARTULINA COLOR BLANCO	Unidad	20		
60	CARTULINA COLOR ROJO	Unidad	20		
61	CARTULINA COLOR VERDE CLARO	Unidad	20		
62	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO	Unidad	20		
63	CARTULINA COLOR MARRON	Unidad	20		
64	CARTULINA COLORES VARIOS PASTEL	Unidad	30		
65	CARTULINA BRILLANTE DORADA	Unidad	15		
66	CARTULINA BRILLANTE PLATEADA	Unidad	15		
67	CARTULINA FANTASIA	Unidad	10		
68	CINTA DE PAPEL 48 MM	Unidad	30		
69	CINTA DE PAPEL 24 MM	Unidad	25		
70	CINTA PAPEL 18 MM	Unidad	10		
71	CINTEX ANCHO TRASPARENTE	Unidad	200		
72	CINTEX MEDIANO TRASPARENTE	Unidad	100		

Firma y aclaración del Proponente

73	COLA DE RATA HILO ORO X 100	Unidad	2		
74	CORTANTE PARA MASA X 50	Unidad	2		
75	CORRECTOR DE TINTA LIQUIDO X 12U	Unidad	10		
76	CUADERNO A-4 C/ESPIRALES	Unidad	10		
77	CUADERNO A-4 TAPA DURA A CUADRO	Unidad	60		
78	CUADERNO CHICO TAPA BLANDA X 48	Unidad	50		
79	CUTER	Unidad	50		
80	CUBO DE ENCASTRE PARA APRENDIZAJE PRIMERA INFANCIA	Unidad	5		
81	ESFERA DE TELGOPOR N° 1X30	Unidad	8		
82	ESFERA DE TELGOPOR N° 3X20	Unidad	8		
83	ESFERA DE TELGOPOR N°5X10	Unidad	8		
84	FIBRA INDELEBLE COLOR NEGRO	Unidad	25		
85	FIBRA MAXI TURBO COLORES VARIOS (TIPO GIOTTO)	Unidad	25		
86	CAJA DE FIBRONES DISTINTOS COLORES	Unidad	15		
87	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR AZUL X 10U	Unidad	20		
88	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR NEGRO X 10U	Unidad	20		
89	FIBRONES PARA PIZARRA CLOR ROJO X 10U	Unidad	20		
90	FIBRONES PARA PIZARRA COLOR VERDE X 10U	Unidad	20		
91	FIBRONES PARA PIZARRA RECARGABLES COLOR. NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO X 10U	Unidad	20		
92	TINTA PARA FIBRONES DE PIZARRA NEGRO,ROJO,AZUL Y NEGRO	Unidad	12		
93	FOLIOS A-4 X 500U	Unidad	5		
94	FOLIOS OFICIOS X 100U	Unidad	5		
95	FORROS DIFERENTES COLORES	Unidad	40		
96	GLOBO DORADO X 50U	Unidad	4		
97	GLOBO PLEATADO X 50U	Unidad	4		
98	GOMAEVA COLOR:BLANCO,AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL, ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCUR	Unidad	150		
99	GOMA EVA BRILLANTE COLORES VARIOS	Unidad	45		
100	GOMA EVA TOWEL:BLANCO, AMARILLO,NARANJA,AZUL,CELESTE,NEGRO,COLOR PIEL,ROJO,VERDE CLARO, VERDE OSCU	Unidad	50		
101	GAMA PARA LAPIZ X30U	Unidad	7		
102	JUEGO DE CARTAS (TIPO UNO)	Unidad	10		
103	JUEGO DE OCA	Unidad	5		
104	JUEGO DE SONAJERO PARA BEBE	Unidad	15		
105	LAPICERA COLOR AZUL (TRAZO FINO) X50	Unidad	4		
106	LAPICERA COLOR NEGRA(TRAZO FINO)X 50	Unidad	3		
107	LAPICERA COLOR ROJA (TRAZO FINO)X50	Unidad	3		
108	LAPICERA COLOR VERDE (TRAZO FINO)X50	Unidad	3		
109	LIBROS DE ACTAS A4	Unidad	25		
110	LIBRO: LETRAMANIA 1°,2°Y 3°GRADO Y NUMEROLOGIA: 1°,2° Y3° GRADO	Unidad	3		
111	LIBROS PARA COLOREAR	Unidad	20		

Firma y aclaración del Proponente

112	LIBROS DE CUENTOS	Unidad	20		
113	JUEGO DE MESA MEMO TEST	Unidad	6		
114	METRO PEPEL CONTAC TRANSPARENTE	Unidad	8		
115	METRO PAPEL CONTACT ROJO	Unidad	3		
116	METRO PAPEL CONTACT VERDE	Unidad	3		
117	METRO PAPEL CONTAC AZUL	Unidad	3		
118	METRO PAPEL CONTAC AMARILLO	Unidad	3		
119	MICROFIBRA INDELEBLE	Unidad	10		
120	NYLON PARA FERRAR	Unidad	15		
121	PAPEL BARRILETE COLORES SURTIDOS	Unidad	50		
122	PAPEL CREPPE COLORES SURTIDOS	Unidad	50		
123	PAPEL CREPPE COLORES PASTELES 8VARIOS)	Unidad	15		
124	PAPAELE CREPPE PLATEADO	Unidad	7		
125	PAPEL CREPPE DORADO	Unidad	10		
126	PAPEL CREPPE METALIZADO DIFERENTES COLORES	Unidad	15		
127	PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE	Unidad	10		
128	PAPEL CELOFAN COLOR SURTIDOS	Unidad	20		
129	PAPEL MADERA	Unidad	20		
130	PAQUETES DE PALITOS DE HELADO DE COLORES	Unidad	30		
131	PARAFINA	Unidad	2		
132	PINCELETA DIFERENTES TAMAÑOS	Unidad	20		
133	PINCEL	Unidad	50		
134	PINCEL CHATO N°2	Unidad	10		
135	PINCEL N°12	Unidad	20		
136	PINTURA LATEX X 1LTR. COLORES PASTELES (ROSA,CELESTE,AMARILLO)	Unidad	4		
137	SILICONA EN BARRA FINA	Unidad	50		
138	SILICONA EN BARRA GRUESA	Unidad	50		
139	PISTOLITA PARA SILICONA FINA	Unidad	10		
140	PISTOLITA PARA SILICONA GRUESA	Unidad	8		
141	PLANCHA CARTON PRENSADO 1.5MM	Unidad	10		
142	PLASTICOLA TINTORETTO MEDIANA 250	Unidad	30		
143	PLASTICOLA X 1KG	Unidad	8		
144	PLASTICOLA EN BARRA MEDIANA	Unidad	30		
145	PLASTICOLA EN BARRA GRANDES	Unidad	20		
146	PORCELANA FRIA PAQUETE X 500GR	Unidad	4		
147	PUFF PARA PSICOMOTRICIDAD	Unidad	1		
148	REGLA X 30CM	Unidad	30		
149	RESMA A4 COLOR CELESTE O VERDE	Unidad	5		
150	RESMA A4 COLOR AMARILLO	Unidad	5		
151	RESMA A3 COLOR BLANCO	Unidad	12		
152	RESMA A4 BLANCA X 150GR	Unidad	5		
153	RESMA A3 COLOR ROSADO	Unidad	5		

Firma y aclaración del Proponente

154	LIBRO DE ACTAS OFICIO	Unidad	20		
155	RESMA PAPEL OFICIO X 75GRS	Unidad	120		
156	RESMAS PAPEL A4 X 75GRS	Unidad	120		
157	RODILLO CHICO	Unidad	25		
158	RODILLO	Unidad	25		
159	RODILLO CINTA VEGETAL(REGALO)VERDE	Unidad	2		
160	ROLLO CINTA VEGETAQL (REGALO) ROJA	Unidad	2		
161	ROLLO CINTA (REGALO) VARIOS COLORES	Unidad	5		
162	ROLLO DE PIOLA DE ALGODON	Unidad	20		
163	ROLLO PAPEL MADERA PARA ENVOLVER COLOR BLANCO	Unidad	2		
164	ROLLO HILO ENCERRADO DIFERENTES DE COLORES	Unidad	10		
165	ROLLO DE TANZA ELASTICA	Unidad	10		
166	ROLLO DE TANZA COMUN	Unidad	6		
167	ROMPECABEZAS X 4PIEZAS DURAVIT	Unidad	15		
168	ROMPECABEZAS X 24 O 36 PIEZAS	Unidad	15		
169	SACAPUNTAS DE METAL X 24U	Unidad	5		
170	SILICONA LIQUIDA GRANDE X 500ML	Unidad	15		
171	TEMPER COLOR FLUOR X 300GS	Unidad	10		
172	TEMPERA COLOR AZUL X 250GS	Unidad	10		
173	TEMPERA COLOR AMARILLO X 250GS	Unidad	10		
174	TEMPERA COLOR NARANJA X 250GS	Unidad	10		
175	TEMPERA COLOR ROJA X 250GS	Unidad	10		
176	TEMPERA COLOR VERDE X 250GS	Unidad	10		
177	TEMPERA COLOR BLANCO X 250GS	Unidad	10		
178	TEMPERA COLOR NEGRO X 250GS	Unidad	10		
179	TEMPERA COLOR MARRON X 250GS	Unidad	10		
180	TEMPERA COLOR CELESTE X 250GS	Unidad	10		
181	TEMPERA COLOR ROSADO X 250GS	Unidad	10		
182	TELA VEGETAL VARIOS COLORES(ROJO, NARAJAN,AMARILLO,VERDE CLARO, BLACO,NEGRO,CELESTE,FUCSIA,LLA) 10	Unidad	90		
183	TELA DE FIELTRO VARIOS COLORES	Unidad	10		
184	TELA BANDERA ARGENTINA DOBLE ANCHO X 10MT	Unidad	10		
185	TIJERA GRANDE	Unidad	15		
186	TIJERAS MEDIANAS	Unidad	30		
187	TIJERA PUNTA ROMA	Unidad	20		
188	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	Unidad	40		
189	JUEGO DE MESA JENGA	Unidad	3		
190	MAQUILLAJE ARTISTICO INFANTIL TEATRAL DIVERSOS COLORES	Unidad	35		
191	GLITER O GIBRE DIVERSOS COLORES	Unidad	10		
192	GEL COMÚN X 250ML	Unidad	6		
193	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 38X50MM	Unidad	15		
194	HOJAS A4 21X29.7CM 150GR	Unidad	2		

Firma y aclaración del Proponente

195	SACABOCADOS CON FORMAS	Unidad	6		
196	STENCIL INFANTILES PARA MAQUILLAJE DIVERSOS	Unidad	15		
197	TIJERAS CON FORMAS (ONDAS,PICOS)	Unidad	18		
198	CARTULINA	Unidad	10		
199	CARTON MILIMETRADO X 2MM	Unidad	10		
200	LETRAS DE ABECEDARIO EN MDF 4CMM X 300	Unidad	5		
201	RESALTADORES PUNTA BISELADA GRUESA VARIOS COLORES	Unidad	60		
TOTAL					

TOTAL PRESUPUESTO..... \$

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS).....

ALTERNATIVAS:.....

OBSERVACIONES:.....

FECHA:..../..../....

Firma y aclaración del Proponente

Firmado Electrónicamente por
GRANIZO Ariel Maximiliano
SAYGES

14/04/2023 11:44



Municipalidad de Tupungato
Mendoza

DOCUMENTO DE GARANTÍA

Tupungato, ____ de _____ de ____.-

A la vista pagaré sin protesto a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, en calle Gral. Belgrano 348 (Tesorería Municipal), de la Ciudad de Tupungato, o a su orden, la suma de PESOS _____ (\$ _____), en concepto de garantía de _____, ofrecida a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el procedimiento de selección de la Licitación _____ N° _____ / _____ tramitado en el Expediente N° _____ / ____.-

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y N° de documento: _____

Razón Social: _____

CUIT: _____

Domicilio Legal en Mendoza: _____

CERTIFICACIÓN DE FIRMA

En carácter de _____, de la Municipalidad de Tupungato, certifico que la firma del presente Documento de Garantía fue puesta ante mi y pertenece al Sr./Sra. _____, Documento de Identidad ____.-

Nota: se aclara que la firma del presente documento podrá ser certificada por el Director de Tesorería de la Municipalidad de Tupungato en la Tesorería Municipal (calle Gral. Belgrano 348, de la Ciudad de Tupungato), o por Escribano Público, debiendo en este caso también encontrarse legalizada por el Colegio respectivo.